

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (01, 05)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.794.115
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		35.589
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		32.589
	99	Otros		3.000
09		APORTE FISCAL		6.758.182
	01	Libre		6.758.182
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		344
	10	Ingresos por Percibir		344
		GASTOS		6.794.115
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.636.338
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	782.839
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.237.332
	01	Al Sector Privado		1.080.841
	283	Para Cumplimiento Artículo 37 del Libro IV del Código de Comercio		4.350
	285	Para Cumplimiento Artículo 40, Ley N° 20.720		1.076.491
	03	A Otras Entidades Públicas		155.252
	001	Renegociación y Reemprendimiento	04	155.252
	07	A Organismos Internacionales		1.239
	006	Asociación Internacional de Reguladores por Insolvencia		1.239
25		INTEGROS AL FISCO		8
	01	Impuestos		8
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		137.598
	07	Programas Informáticos		137.598

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	3
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	163
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 30 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10.775
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	3.583
	- En el Exterior, en Miles de \$	6.027
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	2
	- Miles de \$	23.620
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (01, 05)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$

23.006

- 04 Con cargo a esta asignación, se podrá destinar un máximo de \$ 155.252 miles para Gastos en Personal, y hasta 9 personas a honorarios.
El personal contratado a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones.
- 05 Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, informará respecto del Plan de Cierre de Quiebras en Regiones a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de sobreseimientos definitivos logrados, en función del número total de causas pendientes, desglosados por regiones.